



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-006-2018-00258-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Edgar Arnulfo Imbachí Daza
DEMANDADO:	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial del Ejército Nacional, obrante a folios 48 a 53; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cuatro (4) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 7, 8 y 9 de octubre de 2019.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 4 de octubre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal